

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 30

AÑO: 2021

**Iniciador:** Poder Ejecutivo.

**Tipo:** LEY

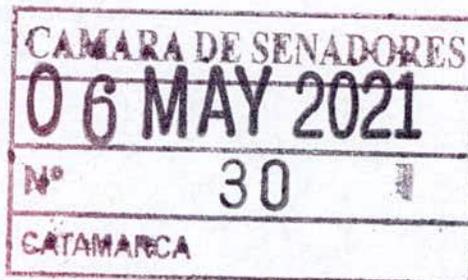
**Extracto:**

"DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION, LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULAS CATASTRALES N° 16-28-08-1425, N° 16-08-28-1832 Y N° 16-28-08-1917 UBICADOS EN EL DISTRITO HUAYCAMA DPTO. VALLE VIEJO, PROPIEDAD DE: OLIVARES ANDINOS S.A.".-

**Fecha:** 6 Mayo 2021

**Hora:** 11:15:36.380157

*El Poder Ejecutivo Provincial*



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAY 2021

**SEÑOR**

**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**ING. RUBEN DUSSO**

**SU DESPACHO:**

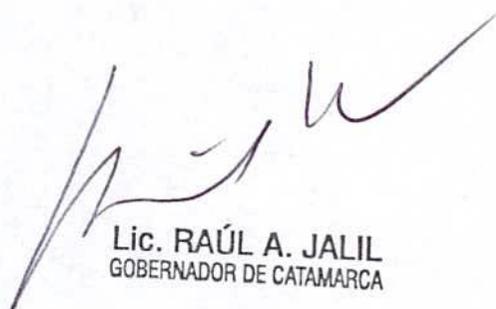
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley "Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1425, N° 16-28-08-1832 y N° 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama Departamento Valle Viejo, de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A.". El proyecto se eleva con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

A tal efecto acompaña la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

  
SARQUIS ALDO GABRIEL  
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO



  
Lic. RAÚL A. JALIL  
GOBERNADOR DE CATAMARCA

*El Poder Ejecutivo Provincial*

SEÑORES LEGISLADORES:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo declarar de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación los inmuebles identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1425, N° 16-28-08-1832 y N° 16-28-08-1917, ubicados en el distrito Huaycama, Departamento Valle Viejo, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 917, 141 y 142, respectivamente, a nombre de OLIVARES ANDINOS S.A..

Estos inmuebles se encontraban afectados a diferimientos impositivos, los que al día de la fecha se encuentran caducos según Decreto P. y D. (SPI) N° 1090 del 01 de Agosto de 2011 que surge del expediente administrativo Letra E- N° 928/94, y Decreto P. y D. (SPI) N° 1112 del 01 de Agosto de 2011 que surge del expediente administrativo Letra E- N° 12719/92 además de constatarse el abandono del inmueble de larga data, considerando a las mismas tierras productivas en estado de abandono.

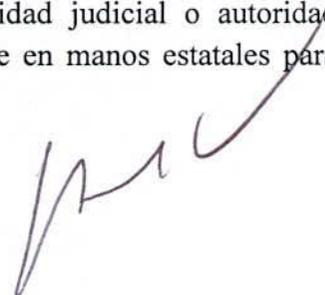
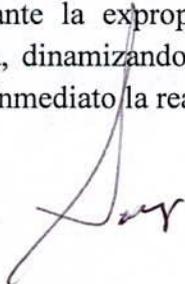
Los inmuebles afectados a estos diferimientos quedaron abandonados y sin uso productivo alguno. Cabe destacar que dentro del régimen de diferimientos impositivos hay empresas que cumplieron con su compromiso y se pusieron en marcha, están en pie, dejaron de ser empresas diferidas y son empresas locales; y hay otro grupo de empresas, que no es menor, que abandonó los campos, dejó las inversiones a medias y despidió al personal.

Existe también un interés público ambiental porque se hicieron desmontes no autorizados agresivos y ése es el paisaje que se ve en la ruta 33 y en la ruta 38 de plantaciones secas y con una plantación autóctona que se perdió.

Esta situación implica un grave incumplimiento a programas bajo los cuales se habían concedido los beneficios fiscales e incluso donde había existido incumplimiento al plan exigido desde nuestra Provincia como autoridad de aplicación de la ley 22.021 y sus normas complementarias, en alusión a los regímenes de promoción que estuvieron vigentes.

El proyecto busca garantizar que previo a la indemnización por el inmueble, los propietarios abonen las obligaciones provinciales que tenían pendiente como consecuencia de un beneficio fiscal destinado a fomentar la producción. Los inmuebles mientras se efectiviza dicha circunstancia, formarán parte de un Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local, lo cual fundamenta su utilidad pública.

En este sentido propone que la indemnización que abone la Provincia, como producto de la expropiación, se haga efectiva luego del pago de todas y cada una de las deudas que esas propiedades generaron con el Fisco de la Provincia ya que eran inmuebles beneficiados fiscalmente, siempre que lo hicieran bajo un régimen de producción y no para ser abandonados como sucedió en numerosos casos. Es necesario establecer que en el caso de inmuebles alcanzados por el régimen de Promoción de la ley Nacional N° 22.021/1979 y leyes complementarias o que hayan estado afectados bajo dicho régimen, la toma de posesión durante la expropiación deberá realizarse por autoridad judicial o autoridad administrativa, dinamizando la puesta en posesión del inmueble en manos estatales para comenzar de inmediato la reactivación económica.



*El Poder Ejecutivo Provincial*

El desarrollo del proyecto de Banco de tierras, estará a cargo de la Empresa Estatal AICAT S.E. que en su artículo N° 4 del Decreto N° 520/13 de creación de la empresa Estatal "Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado", tiene por objeto principal fomentar el desarrollo agrícola e industrial a lo largo de todo el territorio provincial fortaleciendo el sector agroindustrial y buscando de esta manera desarrollar proyectos que sirvan a ese fin por lo tanto es necesario capitalizar a la empresa y dotarla de las herramientas adecuadas para el cumplimiento de los fines productivos en busca del interés colectivo que permita el desarrollo Económico Provincial.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONAN CON FUERZA

DE LEY:

**ARTÍCULO 1°** -Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación el inmueble de propiedad de: OLIVARES ANDINOS S.A. ubicado en el distrito Huaycama Departamento

Valle Viejo, identificados con Matrículas Catastrales N° 16-28-08-1832, N° 16-28-08-1917 y N° 16-28-08-1425, inscriptos en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos bajo Matrículas de Folio Real N° 141, 142 y 917 e identificados por ante la Administración General de Catastro bajo el Padrón N° 4269, 4270 y 4271 respectivamente, conforme plano de mensura tiene las siguientes medidas y linderos, según croquis que como anexo gráfico I forma parte de la presente.-

**-PADRON N° 4269 Lote N° 3**

Superficie: 50has-515 m<sup>2</sup>

Medidas: Extensión de frente al Oeste 198,94m de Norte a Sur de allí al Este 993.25 m, girando hacia el Sur 197.55 m de allí vuelve al este 1.005,10 m, vuelve nuevamente al Sur 241,10 m girando al Este 205,70 m de allí hacia el Norte 434.40 m y de allí al Oeste hasta el punto de partida 2.175.35 m.

Linderos:

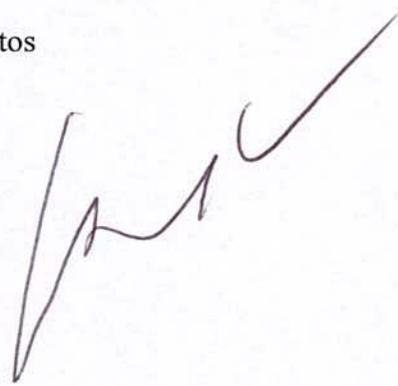
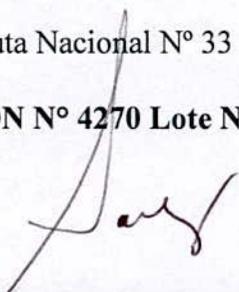
Norte: M.C. N° 16-28-08-2331

Sur: M.C. N° 16-28-08-1917, 16-28-08-1425 y dto. Los Puestos

Este: Secc. 09

Oeste: Ruta Nacional N° 33

**-PADRÓN N° 4270 Lote N° 2**





*El Poder Ejecutivo Provincial*

Superficie: 20has

Medidas:

Norte: 993,25m

Sur: 1.031,45m

Este: 197,55m

Oeste: 201,55m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1832

Sur: M.C. N° 16-28-08-1425

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

**PADRÓN N° 4271 Lote N° 1**

Superficie: 50has45m<sup>2</sup>

Medidas:

Norte: 2.036,55 m

Sur: 2.083,50 m

Este: 241,10 m

Oeste: 247,40 m

Linderos:

Norte: M.C. N° 16-28-08-1917 y 1832

Sur: Dto. Los Puestos

Este: M.C. 16-28-08-1832

Oeste: Ruta Nacional N° 33

**ARTÍCULO 2º:** El Poder Ejecutivo destinará el inmueble en cuestión a formar parte del Banco de tierras destinadas a la producción e industria con beneficio local.

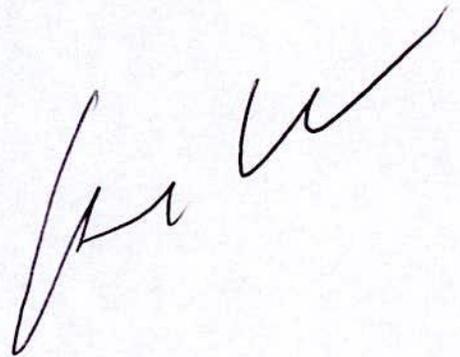
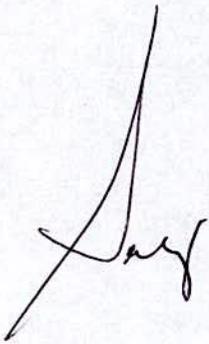
**ARTÍCULO 3º** -Autorízase al Poder Ejecutivo a ceder una vez operada e instrumentada la expropiación objeto de la presente, la parcela ocupada por OLIVARES ANDINOS S.A. en favor de AICAT S.E como aporte capital.

*El Poder Ejecutivo Provincial*

**ARTÍCULO 4°** - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que refiere la Ley N° 2210 y 5638.

**ARTÍCULO 5°**-. Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Inversión y Desarrollo.

**ARTÍCULO 6°**-De forma





Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE CATAMARCA

TITULARIDAD: SOBRE EL FONDO	Prop.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
<p>de Buenos Aires.- (Quien compra para El JILMEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara).  <b>COMPRA VENTA.-</b> \$330.000 - E.F. n° 302, de fecha 02-11-12. Esc. Patricia Inés Pizzorno ( Not. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.) Pres. el 28-11-12. Orden N° 16390 - ACINSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.</p>				<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.                  Zdo. Testimonio de la E.P. n° 459/93. Pres. el 5.11.02.                  Orden n° 9973 - 1C.                  Se T 30 Certificado</p>

El Poder Ejecutivo Provincial



PROPIEDAD INMUEBLE

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

ANTECEDENTE DOMINIO		DEPARTAMENTO		MATRÍCULA CATASTRAL				MATRÍCULA	
235/1974		VALLE VIEJO		D. partiamiento	Districto	Sección	Parcela	Manzana	917
				16	28	08	1425		
				Manzana:		Lote:	Padron:	4.271	Plano: Res.154-5.8.64-AR.65
DESCRIPCION DEL INMUEBLE.									
Extensión									
Norte: 2.036,55m									
Sud: 2.083,50m									
Este: 241,10m									
Oeste: 247,40m									
Límites									
Norte: MC 16-28-08-1917 y 1832									
Sud: Dto. Los Puestos									
Este: MC 16-28-08-1832									
Oeste: Ruta Provincial n°33									
Superficie s/título									
90Has.0045m2									
Superficie s/plano									
Fecha de Apertura									
16.5.83									
CERTIFICADOS									
P/VENTA - Esc. Lia Alvarez de Castro - Cer. N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres. el 03.10.12-----									
Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Pizzomo-Pcia Bs. As. conf. Art. 33- Ley N° 3343- O.D. N° 13864-Pres el 16.10.12-----									
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO		GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICIONES		CANCELACIONES		CERTIFICADOS			
OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRA VENTA - USS\$10.000.- E.P. n° 459, de fecha 14.10.93.- Esc. Roberto Antonio Mignolo (Pvcia Capital Federal-Reg. Notarial n° 409) - Pres. el 29.11.93.- Orden N°9940 - TC.-Inscripto con fecha 14.10.93.-		100				P/VENTA - Esc. Lia Alvarez de Castro - Cer. N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D. N° 13165 - Pres. el 03.10.12-----			
ALTOS ANDINOS S.A. CUIT 30-70799502-1, con sede social en Calle Recoleta n°838, casa N°5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. DACION DE PAGO - \$150.000 y COMPRAVENTA - \$70.000 - E.P. n° 572 del 14.11.02- Esc. Lia G. Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02- Orden N° 11456- JCM-Inscripta con fecha 14.11.02.		100				Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Pizzomo-Pcia Bs. As. conf. Art. 33- Ley N° 3343- O.D. N° 13864-Pres el 16.10.12-----			
3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02-Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cta)(Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12)Pres el 27-06-12-Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.- CC		100							
4-MENDIBURU, Pablo Miguel - arg.- CUIT-DNI n° 20-20673198-3-divorciado por Sent.de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n°2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires; con domicilio en Avenida Santamarina n° 898 de Tandil Prov.		100							



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

PROPIEDAD INMUEBLE

PROVINCIA DE CATAMARCA

TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	Prop.	GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES	CANCELACIONES	CERTIFICADOS
<p>de Buenos Aires.- (Quien compra para El JULMEN S..A. en formación; quien oportunamente aceptara). - COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. n° 562, de fecha 02-11-12. Esc. Patricia Inés Pizzorno ( Not. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)-Pres. el 28-11-12.- Orden N° 16390.- AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-</p>				<p>OBSERVACIONES</p> <p>Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.-</p> <p>2do. Testimonio de la E.P. n° 459/93 - Pres. el 5.11.02</p> <p>Orden n° 9973.- TC.-</p>

El Poder Ejecutivo Provincial

PROPIEDAD INMUEBLE

Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos

ANTECEDENTE DOMINIO		DEPARTAMENTO				MATRICULA CATASTRAL				MATRICULACION		
136/1964		VALLE VIEJO				Departamento:	Distrito:	Sección:	Parcela:	Manzana:	141	
						16	28	08	1917		Plano: Res. 154-5.8.64/2.65	
						Manzana:		Lotic:	Padron:	4.270		
DESCRIPCION DEL INMUEBLE												
<p><u>Extensión</u>                      No: 993,25m                      Sud: 1.031,45m                      Este: 197,55m                      Oeste: 201,25m</p> <p><u>Límites</u>                      Norte: MC 16-28-08-1832                      Sud: MC 16-28-08-1425                      Este: MC 16-28-08-1832                      Oeste: Ruta Provincial n° 35</p>												
<p><u>TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO</u></p> <p>100                      OLIVARES ANDINOS S.A.                      COMPRAVENTA - USS 310.000 - E.P. n° 459, de fecha 14-10-93 - Esc. Roberto Antonio Migonle (Pveia Capital Federal - Reg. Notarial n° 499) - Pres el 29-11-92 - Orden N° 9940 - TC - Inscripción con fecha 14-10-93.</p> <p>100                      ALJOS ANDINOS S. A. CUIT 30-76798302-1, con sede social en Calle Roca n° 838, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires DACION DE PAGO - \$159.000 y COMPRAVENTA - \$70.000 - E.P. n° 513 del 14-11-02 - Esc. Lic. G. Alvarez de Castro - Pres el 11-12-05 - Orden N° 1456 - JCM - Inscripción con fecha 14-11-02.</p> <p>100                      3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02 - Esc. Lic. G. Alvarez de Castro (Tit. Reg. n° 2 Cita) (Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12) Pres el 27-06-12 - Orden n° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.</p> <p>100                      4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg. - CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado - por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708, Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires, con domicilio en Avenida Saptamarina n° 898 de Tandil Prov.</p>												
GRAVAMENES, RESTRIC. E INTERDICCIONES				CANCELACIONES				CERTIFICADOS				
								PVENTA - Esc. Lia Alvarez de Castro - Cert N° 2409 de fecha 03-10-12 - O.D. N° 13165 - Pres el 03-10-12. Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I. Prizorno - Pcia. Bs. As., conf. Art. 33 - Ley Pcial. N° 3343 - O.D. N° 13864 - Pres el 16-10-12.				



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Registro de la Propiedad Familiar, de Mandatos

TITULARIDAD SOBRE EL BIEN

**PROPIEDAD INMUEBLE**

PROVINCIA DE CATAMARCA

GRAVAMENES RESTRIC. E INTERDICCIONES

CANCELACIONES

CERTIFICADOS

de Bienes Aires- (Quien compra para El JULMEN S.A. en formación; quien oportunamente aceptara).  
COMPRA VENTA- \$330.000.- E.P. n° 562, de fecha 02-11-12- Esc. Patricia Inés Pizzorno ( Not. Tit. Reg. N° 22, Tandil, Prov. Bs. As.)- Pres. el 28-11-12- Orden N° 16390.- AC INSCRIPTA CON FECHA 02-11-12.-

PROVINCIA DE CATAMARCA	CANCELACIONES	GRAVAMENES RESTRIC. E INTERDICCIONES	REGISTRO DE LA PROPIEDAD FAMILIAR, DE MANDATOS
<p><b>OBSERVACIONES</b></p> <p>Reconstruida por cambio de formato 29.11.02.</p> <p>2do. Testimonio de la E.P. n° 459/93 - Pres. el 5.11.02. Quean n° 39973.- TC-</p> <p>S/ Cert. Cat. N° 2513/12, el Pte. Inmueble Linda: también al N. Calle Publica: S. MC 16-27-03-7333 y al E. MC 16-28-09-1939.-OD n° 16390/12.</p>			

El Poder Ejecutivo Provincial



Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos		PROPIEDAD INMUEBLE				PROVINCIA DE CATAMORCA	
ANTECEDENTE DOMINIO	DEPARTAMENTO	MATRÍCULA CATASTRAL				MATRÍCULA	
		Departamento	Distrito	Sección	Parcela	Manzana	
136/1964	VALLE VIEJO	16	28	08	1832		142
		Matrizana: 16	SecAC: 28	Lotc: 08	Padron: 1832	Plano: Res.154-5.8.64-Par.65	
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE							
<p><u>Extensión.</u> De frente al Oeste: 198,94m de Norte a Sud, de allí al Este 993,25m, girando hacia el Sud 197,55m.; de allí vuelve al Este 1 095,10m, vuelve nuevamente al Sud 241,70m, girando al Este 205,70m, de allí hacia el Norte 434,40m y desde allí al Oeste hasta dar con el punto de partida 2.175,35m.</p> <p><u>Límites</u> Norte: MC 16-28-08-2331 Sud: MC 16-28-08-1917, 1425 y Dto. Los Puertos Este: Sec. 09 Oeste: Ruta Provincial n° 3.</p>							
TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO							
OLIVARES ANDINOS S.A. COMPRAVENTA-CSS 10.000.- E.P. n° 439, de fecha 14.10.95.- Esc. Roberto Antonio Maza Polanco Capital Federal-Res. Notarial n° 409) Pres. el 29.11.95. Cr. len. 3-9930. IC- Inscripto con fecha 14.10.93.-		Prop.	Situación de los bienes, restricc. e interdicciones		CANCELACIONES		
ALICG. ANDINOS S. A. CUIT 30-70799-02-1, con sede social en Calle Roca n° 938, casa N° 5 de la Ciudad de Tandil de la Provincia de Buenos Aires. FACILIDAD PACO- \$150.000 y COMPRAVENTA - \$75.000.- E.P. n° 572 del 14.11.02.- Esc. Lia G. Alvarez de Castro - Pres. el 11.12.02.- Orden N° 11436- JCM- Inscripta con fecha 14.11.02.-		100					
3-SEGUNDO TESTIMONIO DE EP n° 573 de fecha 14-11-02-Esc. Lia G. Alvarez de Castro (Ur. Reg. n° 2 Cuya) (Copia Certificada del Archivo Judicial y Notarial de fecha 19-06-12) Pres el 27-06-12-Ordenn° 7860-EV-INSCRIPTA CON FECHA 27-06-12.-		100					
4- MENDIBURU, Pablo Miguel - arg.- CUIT-DNI n° 20-20673198-3 - divorciado - por Sent. de fecha 02-10-06, en autos caratulados " Mendiburu, Pablo y Yini Karina s/ Divorcio por Presentación Conjunta" Expte 3708. Juzg. de 1° Inst. En lo Civil y Com. n° 2 con asiento en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires; con domicilio en Avenida Santamarina n° 898 de Tandil Prov.		100					
CERTIFICACIONES							
PVENTA- Esc. Lia Alvarez de Castro - Cen N° 2409 de fecha 03.10.12 - O.D.N° 13165 - Pres. el 03.10.12----- Léase en As. anterior, Cert. Cedido a Esc. Patricia I Pizorno- Pcia. Bs. As., conf. Art. 33- Ley N° 3343-O.D. N° 13864- Pres. el 16.10.12.							
30.4.80							

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*